

Cliente:

AMERITRANSFER

En lo referente al servicio de AMERITRANSFER se aplicará lo que corresponda de los demás Títulos de este Contrato.

El Cliente ha convenido con El Banco los términos y condiciones del Servicio AMERITRANSFER contenidos en las siguientes cláusulas:

1. El Servicio. Los bancos participantes en el otorgamiento de este servicio (en adelante Bancos Participantes) cuya lista aparece al final de este acuerdo, lista que pudiera aumentarse o disminuirse con el tiempo proporcionarán al Cliente en virtud de este convenio el servicio AMERITRANSFER (en adelante el servicio), cuyo objetivo es brindar a los Clientes la posibilidad de:

a. Procesar y ordenar en línea desde sus cuentas en cualquiera de los Bancos Participantes, mediante instrucciones dadas por escrito ó por medio de la sucursal electrónica, el envío de transferencias de fondos a cuentas en moneda local o en dólares de los Estados Unidos de América en cualquiera de los Bancos Participantes;

b. Procesar en línea la recepción de transferencias de fondos, originadas desde cualquiera de los demás Bancos Participantes, a sus cuentas en moneda local ó en dólares de los Estados Unidos de América. El servicio se prestará sin necesidad de que el Cliente abra una cuenta especial para el efecto, tan sólo bastará este contrato para pre-registrar sus cuentas como incorporadas a este sistema. Si el cliente desea transferir fondos a otras cuentas deberá pre-registrar las cuentas.

2. Operativa. Para efectos de este documento al banco en donde está la cuenta que envía la transferencia de fondos se le denominará Banco Origen, y el banco en donde está la cuenta que recibe la transferencia de fondos se le denominará Banco Destino. El servicio se prestará en línea, de tal forma que en el momento en que se esté realizando la transacción, se estarán consultando y actualizando los saldos de las cuentas correspondientes. El Banco Destino podrá autorizar o denegar la transacción, pero sin proporcionar información alguna de los saldos de la cuenta, salvaguardando así, la privacidad de sus Clientes. El Cliente podrá realizar depósitos o retiros en efectivo en la moneda local del país donde pretenda realizar la transacción, o en dólares de los Estados Unidos de América, en las cajas del Banco Participante de ese país y será responsable por cualquier problema que esto ocasione en que se alegue pérdida o extravío de efectivo. Los cheques que se reciban para depósito o transferencias en cuenta se reciben al cobro y si éstos fueren rechazados por cualquier causal, la operación quedará anulada. Para efecto de lo establecido en esta cláusula, el Cliente autoriza expresamente al Banco Emisor para que pueda debitar su cuenta, por el valor de las transacciones efectuadas utilizando este servicio.

3. Envío de Transferencias. Para que un cliente pueda ordenar y procesar el envío de transferencias de fondos a cuentas en alguno de los Bancos Participantes, se deben cumplir con los siguientes requisitos:

a. Tanto el Banco Origen como el Banco Destino deben ser Bancos Participantes;

b. El titular de la cuenta debe haber firmado y tener vigente el contrato de Servicio AMERITRANSFER y haber pre-registrado su cuenta como incorporada al sistema;

c. El Cliente debe haber pre-registrado las cuentas a las cuales desea hacer las transferencias de fondos;

d. Debe existir comunicación en línea, por lo que en caso que falle la comunicación del sistema en línea, la transacción no podrá realizarse dentro de los parámetros especificados en este acuerdo. En estos casos queda a criterio del Banco Origen si realiza la transacción a través de otro sistema tradicional de transferencias de fondos;

e. Las transferencias de fondos se harán en dólares de los Estados Unidos de América, por lo que si la cuenta desde la cual se desea hacer la transferencia está denominada en moneda local, se procederá previamente y en forma automática a hacer la conversión de moneda de dólares de los Estados Unidos de América; y

f. Transferencias hechas para ser acreditadas a cuentas denominadas en dólares de los Estados Unidos de América, se acreditarán en esa moneda, mientras que las transferencias hechas a cuentas en

Cliente:

AMERITRANSFER

moneda local del país del Banco Participante Destino, se acreditará después de realizadas las conversiones monetarias correspondientes.

4. Recepción de Traslaciones. Las reglas que rigen el servicio en materia de recepción de traslaciones son las siguientes:

- a. El Banco Destino podrá requerir que el titular de la cuenta destino firme y tenga vigente el contrato de servicio AMERITRANSFER y haber pre-registrado su cuenta como incorporada al sistema;
- b. Las traslaciones de fondos que se reciban desde cuentas ubicadas en otros Bancos Participantes, se denominarán y recibirán en Dólares de los Estados Unidos de América; y
- c. Las traslaciones recibidas en Dólares de los Estados Unidos de América para ser acreditados en cuentas denominadas en dólares de los Estados Unidos de América, se acreditarán en esa moneda y las traslaciones recibidas en Dólares de los Estados Unidos de América para ser acreditados a cuentas local, se acreditarán en la moneda local del país del Banco Destino, previa operación de cambio de moneda a las tasas de cambio vigentes en ese momento en el Banco Destino.

5. Otras Estipulaciones.

- a. El servicio tendrá restricciones de horario, especialmente en horas de la tarde y los fines de semana;
- b. El servicio puede tener interrupciones temporales o permanentes sin previo aviso y sin ninguna responsabilidad para los Bancos Participantes. Estas interrupciones pueden ser por problemas de comunicaciones, de inestabilidad cambiaria o por controles cambiarios en alguno de los países, o por problemas de cualquier otra índole;
- c. Los Bancos Participantes podrán establecer sin previo aviso límites a los montos de las transacciones procesadas por este sistema tanto a nivel de cuenta como a nivel general del sistema, por lo que si se presentan transacciones que superen dichos límites individuales o generales, las transacciones podrán ser rechazadas por el sistema y el Cliente podrá intentar realizarlas al día hábil siguiente;
- d. En el caso que la cuenta no tenga suficientes fondos o se presente un inconveniente tal como cuenta status de inactividad, dormida o embargada, el Banco Origen podrá no autorizar la transacción;
- e. El Cliente da por aceptada las comisiones acordadas por los Bancos Participantes para este servicio, las cuales declara que ya le han sido informadas en el momento de formalizar el presente contrato. Estas comisiones se debitarán de la cuenta desde la que se está haciendo la traslación y pueden cambiar cuando así lo acuerden los Bancos Participantes.
- f. El Cliente que utilice estos servicios da por aceptados los tipos de cambio que apliquen los Bancos Participantes para realizar aquellas transacciones que conlleven el cambio de monedas; y
- g. Por el simple hecho de usar este servicio el Cliente está dando por aceptados los términos y condiciones aquí contenidos. Las restricciones de las cláusulas tercera, cuarta y quinta no necesariamente aplican para las traslaciones del Cliente dentro de cuentas del mismo Banco Origen, porque entonces su relación se rige por lo convenido previamente entre ellos.

6. Servicios de Comunicación Electrónica:

- a. El Cliente autoriza y solicita al Banco Origen que actúe con instrucciones dadas por escrito ó por medio de la sucursal electrónica realizadas por el suscrito, o en caso de sociedades, por el representante legal, en las cuentas que éste tiene con el Banco Origen,
- b. El Banco Origen brindará al Cliente el Servicio AMERITRANSFER por medio telefónico para cuyo uso se requiere de un número clave de cuatro dígitos, denominado CLAVE TELEBAC, el cual el Banco Origen le asignará y entregará al Cliente,
- c. Al momento de recibir la Clave TELEBAC el Cliente será notificado de los servicios que estuvieren en vigencia.
- d. El Cliente a partir del momento en que el Banco Origen le entrega su número clave TELEBAC se compromete a custodiarlo y a no darlo a conocer a otras personas, siendo en consecuencia responsable directo del uso indebido de dicha clave y de las transacciones que se efectúen.

Cliente:

AMERITRANSFER

e. El Cliente acepta y recibe conforme la clave TELEBAC en un sobre y acepta las condiciones de operación de los servicios a que la misma da acceso y su uso posterior es responsabilidad entera del Cliente al amparo del presente contrato,

f. Ni el Banco Origen ni sus empleados son responsables por cualquier error, retraso, daño, reclamo, pérdida, gasto o costo que se deriven de Instrucciones dadas electrónicamente efectuadas por el Cliente,

g. El Cliente aceptará como prueba los registros físicos y lógicos que dejan las computadoras del Banco de Origen cuando se efectúen transacciones por medios electrónicos que requieren del uso de números clave, como la clave TELEBAC u otros que en un futuro el Banco Origen le entregue al Cliente,

h. El Banco Origen se reserva el derecho de negarse a cumplir con las instrucciones dadas por cualquier medio electrónico si así lo considera y estará en su derecho, si lo considera conveniente, de verificar por sus propios medios las instrucciones dadas por medios electrónicos

7. Del Pre-registro de Cuentas Destino. El Banco Origen podrá trasladar fondos de las cuentas del Cliente en el Banco Origen a cuentas en otros Bancos Participantes, de acuerdo a instrucciones que el Cliente haya dado. Estas instrucciones se ejecutarán si previamente el Cliente ha pre-registrado el número de dichas cuentas y el Banco Participante en que se encuentran. Este servicio de transferencia de fondos estará regulado por un horario que determinará el plazo de ejecución de la instrucción con base en la hora en que fue solicitado. El Cliente autoriza por este medio el pre-registrar las cuentas indicadas en el presente documento para realizar transferencias a las mismas.

8. Plazo. El contrato tiene validez indefinida, siempre que el Cliente mantenga una cuenta activa manejada responsablemente.

9. Comisiones y Cargos. El Banco Origen podrá cobrar comisiones y cargos por este servicio. El Cliente autoriza expresamente al Banco Origen a efectuar el débito correspondiente a estos montos de la cuenta que haya especificado para este fin en la solicitud de este servicio.

10. Pérdida, Extravío, Robo, Sustracción, Deterioro o Mal Uso. El cliente exime de responsabilidades al Banco Origen por cualquiera de las siguientes causas: robo, extravío o mal uso que se le pudiera dar a los cheques, número clave para servicios de comunicación electrónica (clave TELEBAC u otro que en el futuro se le entregue al Cliente), así como en el caso de que cualquiera de los Bancos Participantes, por cualquier causa, no pudiera prestar el servicio especificado en este contrato. Sin perjuicio de lo anterior el Cliente en caso de robo o extravío de sus cheques, número clave para servicios de comunicación electrónica (clave TELEBAC u otro que en el futuro se le entregue al Cliente) se obliga a dar aviso de inmediato por escrito al Banco Origen en horas hábiles, comprometiéndose a ratificarlo por escrito dentro de las 24 horas siguientes, o el día hábil siguiente, según corresponda.

11. Aviso de Cambios. El Cliente se compromete a dar aviso por escrito al Banco Origen de cualquier cambio en la información que proporcionó en la solicitud referente a las cuentas asociadas con este contrato, en el entendido que si se hace algún cambio sin comunicárselo al Banco Origen, se consideran válidas y surtirán sus efectos legales todas las especificaciones descritas en la solicitud mencionada y el Banco Origen no tendrá responsabilidad alguna.

12. Estados de Cuenta. El detalle de las operaciones efectuadas utilizando el servicio se reflejarán en el estado de cuenta del Cliente. De cualquier discrepancia por las operaciones incluidas, el Cliente deberá notificar por escrito al Banco Origen dentro de los treinta días siguientes a la fecha de emisión del estado de cuenta. En caso contrario, se entenderá que los saldos han sido aceptados de conformidad por el Cliente, sin lugar a posterior reclamación. El Cliente es responsable de conservar en buenas condiciones los documentos fuente de las diversas operaciones que realice. En caso de no aceptar los cargos a su cuenta, estos documentos serán los únicos que el Banco Origen aceptará como válidos para efectuar los ajustes correspondientes, si procedieran.

Cliente:

AMERITRANSFER

13. Aceptación de Créditos y Débitos. El Cliente acepta que débitos y créditos estén sujetos a la variabilidad en el cambio de las monedas con respecto al dólar de los Estados Unidos de América que en consecuencia se deriven de este servicio.

14. Modificaciones. El Banco Origen dará aviso a sus clientes a través de cualquiera de los medios que pongan a su disposición de el clientes sean estos físicos ó electrónicos tales como tablas de tarifas ubicadas en las sucursales, sucursal electrónica, Bac Móvil, Sucursal Móvil ú otro medio verificable del que se disponga de las adiciones, modificaciones o suspensiones del servicio ofrecido.

15. Lista de Bancos Participantes-Servicio Ameritransfer. BAC- Guatemala; BAC- San José; BAC- Panamá; Banco de América Central (El Salvador); y BAC-Honduras, BAC Nicaragua, BAC GrandCayman, BAC Bahamas Bank Ltda, BAC Florida Bank, BAC Bank Inc.).

16. EL CLIENTE por medio del presente contrato, declara y reconoce que la firma puesta en el pie del presente contrato, es la que actualmente utiliza en todos sus asuntos y negocios; para todos los fines de ley.

En virtud de todo lo anteriormente pactado, suscribimos en dos tantos de un mismo tenor el presente contrato en la ciudad de _____ el _____ del mes de _____ del año _____, el cual firmamos en señal de aceptación, sin hacerle modificación alguna.-

Firma